



CAPIS

Gobierno del Estado de Sonora
Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora

Oficio No. CAPIS/2010-1300
Hermosillo, Sonora, a 30 de Diciembre del 2010.
"2010: Año del Bicentenario de la Independencia,
Centenario de la Revolución"

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización
Presente.-

Por medio de la presente, dando seguimiento al Oficio No. ISAF/AAE-3091-2010 enviado a la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora, mediante el cual, solicita la solventación a las Observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2010, por lo cual se envía la documentación respectiva.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Director General de Planeación y Administración Financiera


C.P. HIRAM ALCAZAR LACARRA



C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco / Titular Órgano de Control y Desarrollo Administrativo CAPIS
Archivo

Lunes 17/01/2011

Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora

Observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2010

1. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes al período de enero a mayo de 2010, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha de vencimiento
Enero	06/09/10	28/02/10
Febrero	03/09/10	31/03/10
Marzo	03/09/10	30/04/10
Abril	28/07/10	31/05/10
Mayo	28/07/10	30/06/10

Sobre esta observación se comenta que derivado del cambio de personal en este periodo, por error involuntario no se llevo a cabo la presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros en tiempo y forma como corresponde. Como medida correctiva se le asigno como parte de sus funciones al responsable de Servicios Generales e Inventarios, para que realice la presentación mensual de las DIOT en tiempo y forma para que en lo sucesivo no se presenten incumplimientos en las obligaciones fiscales conducentes.

(Anexo 1.- Foto copia del memorando dirigido al Responsable de Servicios Generales e Inventarios de esta Comisión.)

2. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al primero y segundo informes trimestrales del ejercicio 2010, toda vez que fueron entregados hasta con 27 días de atraso, como se muestra a continuación:

Período del Informe Trimestral 2010	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de Recibido por la Secretaría de Hacienda	Diferencia en Días
1er trimestre	23/04/2010	26/04/2010	3
2do trimestre	16/07/2010	12/08/2010	27

Sobre esta observación se informa lo siguiente; en el primer trimestre la diferencia de días se presento debido a que al final de este trimestre se lleva a cabo la entrega de Becas por lo que complica el cierre trimestral.

Los 27 días de diferencia del II trimestre se presento debido al cambio de administración de esta Comisión lo cual afecto la elaboración en tiempo y forma de los Informes de Avance – Programático Presupuestal y se presento en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda.

Por lo subsiguiente se tomara como medida correctiva el envío con anticipación a cada uno de los responsables, la información correspondiente para integrar los informes en el periodo establecido.

(Anexo 2.- Foto copia del memorando dirigido a la Jefa de Contabilidad y Recursos Humanos de la Entidad como medida correctiva.)

3.

El Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado no celebró en forma ordinaria las sesiones mínimas que establece el Reglamento Interior del mismo, cuando menos una vez cada tres meses, toda vez que no sesionó durante el período de enero a junio de 2010, correspondiendo haber realizado dos sesiones, sin que fuera exhibido a los auditores del ISAF, el acuerdo mediante el cual el Órgano de Gobierno haya determinado reducir o diferir la cantidad de sesiones en el referido período. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.

Sobre este particular se comenta, que si bien es cierto, la realización de las reuniones del Consejo Directivo de esta Comisión no fueron celebradas como establece el Reglamento Interior ya que de inicio obedece a la disponibilidad de agenda de los integrantes, proponiendo ellos en el seno de la reunión la calendarización para las reuniones subsiguientes y dadas las circunstancias por no contar con tiempo suficiente para cumplir con el plazo acordado no se llevo a cabo la IX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de esta Comisión en la fecha acordada, si no hasta el pasado 20 de Octubre del 2010.

4.

En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2010, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", tal como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación Presupuesto	
		Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs. Original	Ejercido vs. Modificado
1502	Prestaciones	\$8,003	\$46,776	\$125,359	\$117,356	\$78,583
2403	Materiales Complementarios	11,000	11,000	22,481	11,481	11,481
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	10,000	10,000	15,342	5,342	5,342
5206	Equipo de Computación Electrónica	46,322	46,322	59,838	13,516	13,516
	Total	\$75,325	\$114,098	\$223,020	\$147,695	\$108,922

En lo que se refiere a esta observación, por error involuntario se ejercieron recursos de partidas sin suficiencia presupuestal, las cuales no fueron debidamente presupuestadas en el presupuesto original y modificado.

Se comenta que en el capítulo 1000 Servicios personales en la partida 1502 Otras prestaciones, corresponde a la ampliación de 3 plazas nuevas que fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda durante el ejercicio 2010.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros partida 2403 Materiales complementarios, 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos se realizaron transferencias desde otras partidas, que no habían sido ejercidos en su totalidad los recursos durante el ejercicio 2009.

A si como el capítulo 5000 Bienes Muebles partida 5206 Equipo de computación Electrónica como se menciona anteriormente durante el ejercicio 2010 fueron autorizadas plazas nuevas y aumento la plantilla de personal de esta Comisión, atendiendo los lineamientos de del manual de presupuestación para el Ejercicio 2010 no fue considerado como parte del presupuesto original la adquisición de este tipo de bienes , sin embargo hubo la necesidad de realizar la compra por el aumento de personal, razón por la cual se presenta la variación en esta partida.

(Anexo 3.- Foto copia del memorando dirigido a la Subdirectora de Control Presupuestal de esta Comisión como medida correctiva.)

5. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" relativo al Primero y Segundo informes trimestrales 2010, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en varias metas, tal y como se desglosa a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programadas y alcanzadas	Programadas y no realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
1.º Trimestre 2010	0	1	1	2
2.º Trimestre 2010	1	1	0	3

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

En relación a esta observación se comenta lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

Meta 03: En acta de reunión del 15 de enero del 2010 con diferentes instituciones se acordó recomendar 3 proyectos productivos para su revisión, los cuales no estaban contemplados para el primer trimestre, si no a partir del segundo, por lo que se llevaron a cabo dichas verificaciones a petición de las instituciones.

(Anexo 4: Copia de acta realizada el 15 de Enero 2010)

Meta 11: Durante el periodo correspondiente al primer trimestre, en relación a esta meta se presentaron únicamente 10 solicitudes, no dependiendo de la institución el número de gestiones que se realizan. En lo que se refiere al recurso para proporcionar el apoyo este se gestiona ante los diferentes organismos sociales.

Meta 13: Por error involuntario se presento en cero la meta siendo 40 las acciones realizadas en el primer trimestre.

Meta 03 04: En esta meta se presentaron 405 acciones en el primer trimestre por error no se presento el dato, debido al cambio del responsable del área de planeación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Meta 03: Debido a que la Secretaría de Hacienda no libero los recursos para proyectos productivos del ejercicio 2010, no fue posible realizar la meta.

Meta 9: En el convenio de Enero y Febrero con Radio Sonora, además de la transmisión de los spots, también se elaboraron y se elaboraron los spots de Capis los cuales serian transmitidos en los meses subsiguientes, pero no fue renovado el convenio mencionado en tiempo y forma, si no hasta el mes de Agosto del 2010. Debido a que no habían sido definidas las condiciones del nuevo contrato, razón por la cual no fue cumplida la meta.

Meta 12: Para esta meta se estimaron estas cantidades para el primer, segundo y tercer trimestre, pero el recurso no fue liberado por la Secretaría de Hacienda, razón por la cual no se llegó a la meta establecida.

Meta 03 04: Para el segundo trimestre fueron suministrados bienes y servicios a todas las unidades administrativas de esta Comisión, incrementándose las actividades debido a la demanda que se dio en este periodo.

Meta 03 09: Debido al cambio de administración que se presentó a principios del ejercicio 2010, en el cual se dieron bajas y altas de personal se modificó la meta.

(Anexo 5.- Foto copia del memorando dirigido al Responsable del área de Planeación de esta Comisión como medida correctiva.)

6. ✓ En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2010, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010, toda vez que en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" no se requirió la información correspondiente a la columna de Metas Modificado (programa modificado anual).

Debido al impacto en la estructura programática en relación a las modificaciones del presupuesto original, así como el cambio de personal responsable de la elaboración de los informes trimestrales, por error involuntario se presentaron modificaciones en la elaboración del Plan Operativo Anual.

Como medida correctiva se envió al nuevo encargado del área de planeación un memorando en el cual se le solicita establecer procedimientos para que en lo sucesivo, no se presenten incumplimientos y así no incurrir en esta observación.

(Anexo 6.- Foto copia del memorando dirigido al Responsable del área de Planeación de esta Comisión.)